



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación
Rdo. 2017-00938

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte interesada y observadas las diligencias realizadas para dar con el paradero de los demandados, se DISPONE a ordenar el EMPLAZAMIENTO de la señora MARTHA LUCIA BEDOYA PÉREZ, para que comparezca a este Juzgado a notificarse de la demanda en su contra.

Ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad que medie publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado, ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, a voces del artículo 10° del Decreto Legislativo 806 del año 2020.

Y atendiendo que las citaciones para notificación personal del señor GERMÁN OVIDIO MORENO TOBÓN, fueron recibidas sin manifestación alguna, de cara al registro de defunción aportado, se hace necesario oficiar a la Registraría Nacional de Estado Civil de Manizales Caldas para que indiquen si aparece registrada su defunción, en caso positivo se servirán remitir copia del Registro Civil de Defunción.

Acepta renuncia a términos.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d5df28f521462bc0f292427adc29838d4a3acbfd2f23160222953df54aac8d**

Documento generado en 24/09/2021 02:31:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>